

CG-I-CQYD-02/23

**INFORME ANUAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12 NUMERAL 2 FRACCIÓN II, 13 NUMERAL 1 FRACCIONES IX Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

### ANTECEDENTES

- I. En fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>1</sup>, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LOS CARGOS QUE OCUPAN LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS<sup>2</sup>, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNA DE SUS INTEGRANTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”*, identificado con la clave [CG-A-57/22](#), quedando configurada de la siguiente forma:

Presidencia	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermsillo Hernández
Vocalía	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría Operativa	Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Andrea Evelyn Llamas Alemán

- II. En fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, durante sesión ordinaria de la Comisión, se aprobó la Agenda de Trabajo 2023, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>3</sup>. Dicho documento establece

<sup>1</sup> En lo sucesivo “Consejo General”.

<sup>2</sup> En lo sucesivo “Comisión”.

<sup>3</sup> En lo sucesivo “Reglamento Interior”.

- • •
- 
- los ejes de acción y objetivos a realizar, acordes al marco normativo vigente en el Estado, así como los compromisos propios del Instituto.
- III. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, derivado de la renuncia voluntaria de la otrora titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, bajo el número de oficio IEE/SE/0542/2023, signado por el otrora secretario ejecutivo del Instituto, se designó a la Mtra. Zaira Alejandra Zárate Gaytán como encargada de despacho de la citada Coordinación, asumiendo en consecuencia las funciones de la Secretaría Operativa de esta Comisión.
- IV. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se presentó ante el Consejo General, el “INFORME SEMESTRAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”, identificado con la clave CG-I-CQYD-01/23.
- V. En sesión ordinaria de la Comisión, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, el presidente de la Comisión, presentó para conocimiento de las integrantes, el informe final que exigen los artículos 13, numeral 1, fracción IX y XVI del Reglamento Interior y 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

## INFORME

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracción IX y XVI del Reglamento Interior, así como 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>4</sup>, se rinde el informe anual de actividades que se conforma de la siguiente manera:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.

---

<sup>4</sup> En lo sucesivo “Reglamento”.

• • •

En términos de lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, la Comisión, tiene la obligación de supervisar que la integración y tramitación de los procedimientos sancionadores instaurados, sea apegada a las disposiciones constitucionales y legales, de conformidad con los principios rectores de la materia y, de llevar un registro del estado que guardan los mismos.

Razón por la cual, la actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores, es una actividad permanente de la Comisión, basada en los informes mensuales que la Secretaría Ejecutiva, por conducto nuestra Secretaría Operativa, rinde a la Presidencia de esta Comisión.

En ese orden de ideas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 numeral 1 del Reglamento, corresponde informar que, dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veintidós al veintiuno de noviembre del año en curso, se ha tenido conocimiento de la presentación de **dos procedimientos sancionadores ordinarios**<sup>5</sup> y **seis procedimientos especiales sancionadores**<sup>6</sup>, todos éstos, presentados ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, y cuyos datos generales son:

Vía	Número de expediente	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
Ordinaria	IEE/PSO/001/2023	Calumnia.	No fue solicitada medida cautelar y/o de protección alguna.	Resolución emitida por el Consejo General, identificada con la clave CG-R-20/23, en la que se determinó desechar la queja interpuesta por el denunciante, por actualizarse una causal de improcedencia.

<sup>5</sup> En lo sucesivo "PSO".

<sup>6</sup> En lo sucesivo "PES".

	IEE/PSO/002/2023	Actos anticipados de precampaña.	No fue solicitada medida cautelar y/o de protección alguna.	Se remitió por incompetencia al INE.
<b>Especial</b>	IEE/PES/001/2023	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.	No fue solicitada medida cautelar y/o de protección alguna.	Sentencia emitida por el TEEA, se declaró la inexistencia de la infracción.
	IEE/PES/002/2023	Violencia Política en Razón de Género.	Solicitadas, propuestas y adoptadas; CQD-R-01/2023.	Sentencia emitida por Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que declara terminado el procedimiento sancionador mediante una resolución de sobreseimiento, porque lo denunciado no involucra una afectación a un derecho político-electoral.
	IEE/PES/003/2023	Violencia Política en Razón de Género.	Solicitadas, no propuestas por la Secretaría Ejecutiva.	Sentencia emitida por Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que determina la inexistencia de la infracción denunciada.
	IEE/PES/004/2023	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.	No solicitadas.	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se declara la inexistencia de la infracción denunciada.
	IEE/PES/005/2023	Violencia Política contra la Mujer en	No solicitadas.	Se desecha la denuncia, pues no se aprecia que los hechos denunciados conlleven una afectación al ejercicio de los

• • •

		Razón de Género.		derechos político-electorales de la denunciante.
	IEE/PES/006/2023	Actos anticipados de precampaña o campaña.	No solicitadas.	En sustanciación.

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 11 numeral 2 del Reglamento, se informa que dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veintidós al veintidós de noviembre del año en curso, se advirtió la aprobación de una resolución de la Comisión, mediante la cual, se determinó la adopción de las medidas cautelares propuestas por la parte denunciante, tal y como fue señalado en la tabla que antecede, y de conformidad con lo siguiente:

VÍA	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MATERIA	CUMPLIMIENTO	RECURSOS
Especial	IEE/PES/002/2023	CQyD-R-01/2023.	05 de junio de 2023.	Violencia política en razón de género.	Parcial.	SM-JDC-085/2023 y SUP-REC-235/2023

En lo que respecta al resto de los procedimientos sancionadores, se da cuenta de la solicitud y no propuesta de una medida cautelar y/o de protección, conforme a la valoración realizada por parte de la Secretaría Ejecutiva; aunado a que, en los procedimientos sancionadores restantes, las mismas no fueron solicitadas por las partes denunciadas.

## 2. Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones<sup>7</sup>

Una de las prioridades institucionales que adquirió la Comisión es la puesta en marcha y el óptimo funcionamiento del sistema de consulta de procedimientos e impugnaciones, con el objetivo de que

<sup>7</sup> Antes "Sistema de estrados electrónicos", cuyo cambio de nombre fue aprobado por la Comisión, en sesión ordinaria de fecha catorce de julio del año en curso.

• • •

la presentación de medios impugnación, quejas y denuncias ante el Instituto, puedan ser de conocimiento público, a través de un sistema de informático que esté disponible para su consulta vía internet.

En apoyo con la Coordinación de Informática y el Departamento de Diseño Gráfico del Instituto, durante el segundo semestre del año, dicho sistema quedó disponible para la consulta de los actores políticos y de la ciudadanía que tuviera interés sobre el estatus que guardan las quejas, las denuncias y/o los medios de impugnación presentados ante esta autoridad electoral.

El 24 de octubre del presente año, se realizó una sesión de capacitación a las representaciones de los partidos políticos, respecto del sistema en marras, con la finalidad de que pudieran conocer su estructura, funcionamiento y la guía de navegación que fue preparada por esta Comisión con fines operativos.

Cabe hacer mención que dicho sistema se encuentra disponible en la página oficial del Instituto y puede ser consultado en el siguiente link: <https://consulta.ieeags.mx/>

### 3. Capacitaciones al personal del Instituto.

En busca de que las personas servidoras públicas del Instituto puedan perfeccionar sus conocimientos en materia de lo contencioso-electoral, se realizaron exitosamente las gestiones con la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la impartición de un ciclo de capacitaciones, quedando el cronograma de actividades de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
<b>Viernes 12 de mayo</b>	Redes Sociales	Jeraldyn Gonsen Flores. Secretaria de Estudio y Cuenta
<b>Viernes 19 de mayo</b>	Violaciones al artículo 134 Constitucional	Alejandro Torres Morán. Secretario de Estudio y Cuenta, Coordinador de la Ponencia del Magistrado Rubén Lara Patrón
<b>Viernes 26 de mayo</b>	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Fabiola Judith Espina Reyes. Secretaria de Estudio y Cuenta, y

• • •

		Coordinadora de la Ponencia del Magistrado Rubén Lara Patrón
<b>Viernes 09 de junio</b>	Medidas cautelares	Marcela Valderrama Cabrera. Secretaria de Estudio y Cuenta
<b>Viernes 30 de junio</b>	Modelo de comunicación política en el país	Rubén Lara Patrón. Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La invitación a participar de estas capacitaciones fue del conocimiento de la totalidad del personal del Instituto, contando con una asistencia de más de 30 personas pertenecientes a las áreas de Presidencia, Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica, Dirección de Administración, y Dirección de Capacitación y Organización Electoral.

Por otra parte, el 21 de junio de 2023, la Mtra. Zaira Alejandra Zárate Gaytán y la Lic. Alma Arce Aguila, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y Técnica de lo Contencioso Electoral, respectivamente, asistieron al “Curso-Taller de Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género”, el cual fue organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas.

El evento consistió en el desarrollo de un curso sobre el trámite que ha de llevarse a cabo por las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, respecto de las quejas y/o denuncias que se presenten en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual fue impartido por el Mtro. Carlos Ferrer y la Mtra. Angélica Ortiz.

En el mencionado curso, se expuso el paradigma actual que enfrentan las autoridades electorales a nivel local y nacional en la tramitación y resolución de los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se habló de la presencia sistemática de conductas que atentan en contra del correcto ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y su participación en la vida política a nivel federal, estatal y/o municipal.

• • •

---

Asimismo, el 21 de agosto de 2023, la Mtra. Zaira Alejandra Zárate Gaytán y la Lic. Alma Arce Aguila, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y Técnica de lo Contencioso Electoral, respectivamente, asistieron al evento "Impacto de la Violencia Digital y Mediática en las Mujeres Políticas. Testimonios y Estrategias para Combatirla", el cual fue organizado por el Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México.

En dicho evento se estableció la importancia de prevenir, combatir y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el ámbito digital, máxime en la actualidad, debido a que las y los actores políticos han buscado posicionarse a través de redes sociales y plataformas digitales, lo que ha traído como consecuencia que se produzcan actos que pueden ser constitutivos de VPMRG en medios digitales.

Del 16 al 18 de octubre de 2023, la Mtra. Zaira Alejandra Zárate Gaytán, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, asistió a la "Reunión Regional de Planeación y Coordinación 2023-2024", la cual fue organizada por el Instituto Nacional Electoral y llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León.

En este curso, se expuso el paradigma actual que enfrentan las autoridades electorales a nivel local y nacional en la preparación de un proceso electoral, tratándose los temas de logística electoral, modalidades del voto, jornada electoral, capacitadores y asistentes electorales, fiscalización electoral y diversos temas jurídicos que son relevantes para un proceso electoral, tales como la oficialía electoral, los procedimientos especiales sancionadores y los medios de impugnación.

4. Registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica, la Coordinación de Informática de este Instituto, así como la Jefatura de Departamento de Diseño Gráfico, adscrita a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, el Instituto cuenta con un registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual puede ser



consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ieeags.mx/sujetos-sancionados/>

Sin embargo, se precisa que, a la fecha de la presentación del presente informe, no existe dato alguno, debido a que la autoridad jurisdiccional electoral en nuestro estado no ha emitido una sentencia firme que vincule al Instituto a inscribir a alguna persona en este padrón.

#### 5. Capacitaciones de “Blindaje Electoral”.

Con la finalidad de dar a conocer las acciones preventivas, y con estricto apego a los principios de equidad e imparcialidad, que deben seguir las dependencias y quienes laboran en ellas, se impartieron cursos de blindaje electoral para las y los funcionarios públicos, de tal manera que se evite que los recursos financieros, humanos y materiales que están a su disposición, sean destinados con fines político – electorales dentro del Proceso Electoral en curso.

En este sentido, se impartieron las capacitaciones que se enlistan a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA	LUGAR
Ayuntamiento de Rincón de Romos	26 de junio de 2023	17:00 horas.	Presidencia Municipal de Rincón de Romos
SEGOB, SOP, SSP, SEPLADE, Oficina de la Gobernadora, Buro de Congresos y Visitantes, IADPEA, CGG, CCLAE, DIF, CGEA, SECTUR, FDIA, y PFNSM	24 de octubre de 2023	16:00 horas.	Sala de Conciertos del Complejo Tres Centurias
IEA, ISSEA, ISSSPEA, Instituto de Enfermedades Renales, IAPAM, IAJU, IAPEMI, IAM, INEPJA, SEFI, SIGOD, y RyTA	30 de octubre de 2023	16:00 horas.	Sala de Conciertos del Complejo Tres Centurias
INAGUA, SAE, CMOV, UTNA, UPA, UTMA, UTA, UTR, UTC, CECyTEA, CONALEP, ENA, SEDESO, ICTEA, y SECOVOG	31 de octubre de 2023	16:00 horas.	Sala de Conciertos del Complejo Tres Centurias
SEFAM, COESAMED, Instituto Regional y Catastral, FIADPE, SIFIA, IIFEA, ICA, IDEA, SEDRAE, UNIPOL, CONTRALORÍA, INCyTEA, FICOTRECE, y SSMAA	06 de noviembre de 2023	16:00 horas.	Sala de Conciertos del Complejo Tres Centurias

• • •

---

Resulta importante hacer mención que las capacitaciones impartidas a las diferentes dependencias que integran el Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron llevadas a cabo en colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Aguascalientes, donde el personal de dichas dependencias, participaron con los temas de medios de impugnación y los delitos electorales penales, respectivamente.

A la fecha de la presentación del presente informe, se tienen programadas diversas capacitaciones de la misma materia con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, así como la Secretaría del Bienestar, Delegación Aguascalientes, al H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga y al H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Finalmente, se informa que, en sesión ordinaria de la Comisión, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se aprobó el material que se utilizara para llevar a cabo las capacitaciones de blindaje electoral correspondiente al actual Proceso Electoral Concurrente 2022-2023, consistente en:

- **Presentación.** - Material visual que servirá de apoyo durante la impartición del curso-taller.

- **Protocolo de Acciones de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Concurrente 2022- 2023.** – El cual, es un documento que contiene toda la información relevante sobre el tema, cuyo objetivo es que las y los servidores públicos, personal del Instituto y ciudadanía en general, cuenten con una herramienta de consulta que les permita identificar fácilmente los tópicos más relevantes sobre blindaje electoral, (conceptos básicos, marco jurídico, prohibiciones o abstenciones de las y los servidores públicos durante la contienda electoral, consecuencias jurídicas, procedimientos y datos de contacto para presentar denuncias).

Dicho protocolo, se encontrará disponible para su consulta en el sistema de consulta de procedimientos e impugnaciones y, además, será compartido tanto de manera física, como digital a las autoridades que reciban el curso-taller, con el propósito de que difundan la información que en él se contiene, a todas las personas que desempeñan algún empleo, cargo o comisión pública y/o aplican o manejan recursos públicos.

• • •

---

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. CONSTE. -----

**FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**